



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AVISO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IGNACIO VILLA MARTINEZ
DEMANDADO: SAIR ALBERTO HERNANDEZ GUERRA
GEOMIR GALVIS NEGRETE
ALBERTO JULIO JIMENEZ
RADICADO: 23-686-40-89-001-2010-00073-00

El Despacho del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA**, ha ordenado realizar la publicación del presente AVISO, a efectos de que las personas que se crean con derechos a intervenir en el presente proceso lo puedan hacer, publicación de que fijará por el término de veinte (20) días, con relación al proceso ejecutivo con Radicado bajo el número 23-686-40-89-001-2010-00073-00, donde aparece como demandante el señor IGNACIO VILLA MARTINEZ y como demandados los señores SAIR ALBERTO HERNANDEZ GUERRA, GEOMIR GALVIS NEGRETE y ALBERTO JULIO JIMENEZ, de conformidad con el artículo 597 N°10 del Código General del Proceso.

Dicha publicación se ordenó a través de auto de fecha 09 de mayo del 2023, el cual en su parte resolutive dice:

“PRIMERO: Fíjese un aviso en la secretaria del juzgado como en la página web Justicia XXI WEB - TYBA, y en el micrositio del Juzgado, con el contenido de las partes intervinientes en el proceso aquí referenciado, a efectos de cumplir con la norma citada y poder resolver sobre el levantamiento de la medida cautelar, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior pase el expediente al despacho para resolver lo referente al levantamiento de la medida cautelar que recae sobre la motocicleta de placa PPU 21 B, servicio particular, color negro, modelo 2009.”

San Pelayo, Córdoba, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO**

Calle 6 No. 7-43- AVENIDA LA SANTA-
CORREO ELECTRONICO: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares: 313-5321702- 311-6714869
PBX 604-7890022 Extensión 250
San Pelayo-Córdoba